

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



DIRECCION DE SANIDAD

COPIA No. _____ DE _____ COPIAS
COMANDO EJERCITO

Bogotá D.C. 16 FEB. 2012

22-22258

No. _____/MDN-CE-JEDEH-DISAN-SM-PYP

DIRECTIVA PERMANENTE

No 000006/2012

ASUNTO: ESTANDARIZACION DE LOS LINEAMIENTOS EN SALUD
PUBLICA AÑO 2012

AL : Señores
**DIRECTORES DE HOSPITALES MILITARES REGIONALES Y
ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR**

1. OBJETIVO Y ALCANCE

1.1 Finalidad

Emitir lineamientos precisos para la planeación, ejecución, verificación y control de los programas de Salud Publica en los Establecimientos de Sanidad Militar Ejercito y Hospitales Militares, con el fin de al aumentar la cobertura y acercamiento de perfiles poblacionales, garantizando los servicios de baja complejidad de manera permanente en el municipio de residencia de los usuarios del Subsistema de las FF.MM. en aplicación de lo dispuesto en la circular 315301/CGFM-DGSM-STG13 del 29 de diciembre 2011 suscrita por el señor Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.

Disponer la centralización en salud publica en cabeza de las Unidades Centralizadoras de Sanidad.

1.2 Referencias

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 352 de 1997 "por la cual se reestructura el sistema de salud y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las Fuerzas Militares y Policía Nacional.
- Ley 1438 de 2011 por medio del cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4747 del 2007 Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0412 de 2000 Por la cual se establecen procedimientos e intervenciones en demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud publica.
- Decreto numero 3039 de 2007 por el cual se adopta el plan nacional de salud publica. 2007-2010.
- Acuerdo 014 de 2001 del 2001 del CSSMP por el cual se definen las políticas generales y programas y se señalan los lineamientos generales para la programación de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud publica.
- Directiva permanente 007 de 2010 de la DGSM.
- Directiva permanente 130021 del 2006 de la DGSM.
- Circular numero 315301 CGFM-DGSM-STG-13 suscrita por el señor General Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF.MM.

1.3 Vigencia

Permanente a partir de la fecha de su expedición.

2. INFORMACIÓN

2.1 Antecedentes

La Ley 352 del 17 de enero de 1997, en su Artículo 14 establece lo siguiente: "ARTÍCULO 14. FUNCIONES ASIGNADAS A LAS FUERZAS MILITARES. El Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea serán las encargadas de prestar los servicios de salud en todos los niveles de atención a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través de las unidades propias de cada una de las Fuerzas Militares o mediante la contratación de instituciones prestadoras de servicios de salud y profesionales habilitados, de conformidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos establecidos por el CSSMP."

El decreto 4747 de 2007 del Ministerio de protección Social establece que : "son las entidades responsables del pago de servicios de salud, quienes deberán disponer de una red de prestadores de servicios de salud que garanticen la disponibilidad y suficiencia de los servicios en todos los niveles de complejidad a su cargo"; lo definido en el artículo 3 literal c del mismo Decreto frente a la Red de prestación de servicios; y lo definido en el parágrafo 1 del artículo 5, del mismo Decreto que indica que "las entidades responsables del pago de los servicios de salud garantizarán los servicios de baja complejidad de manera permanente en el municipio de residencia de los afiliados, salvo cuando a juicio de éstos sea más favorable recibirlo en un municipio diferente con mejor accesibilidad geográfica".

La circular numero 315301 CGFM-DGSM-STG-13 del 29 de diciembre del 2011 suscrita por Señor Jefe de Estado Mayor Conjunto FF.MM. dispone que las direcciones de Sanidad deberán propender por el cumplimiento de la totalidad de requisitos descritos en el decreto 4747 de 2007 del Ministerio de Protección Social, especialmente en lo relacionado con el modelo de la prestación de servicios; y que la DGSM formulara una matriz de suficiencia que garantice la prestación de los servicios de salud publica en todos los municipios donde se tiene población afiliada.

2.2 Situación actual

Los Establecimientos de Sanidad Militar no cuentan con la información de atención de coberturas de baja complejidad ejecutadas por la Red externa privada y publica contratada de los usuarios del Subsistema de salud de las Fuerzas Militares, afectando el cubrimiento total de los Programas y el reporte correspondiente a los entes de control.

3. EJECUCIÓN

MISIÓN GENERAL

3.1 CENTRALIZACION

El manejo de salud pública en los Establecimientos de Sanidad Militar surge como estrategia para cubrir la demanda del servicio que requieren nuestros usuarios para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, garantizando los servicios en el municipio de residencia de los afiliados.

La centralización administrativa y asistencial de los E.S.M. permite verificar que el proceso contractual de la red externa de prestación de servicios de salud se ajuste a la normatividad vigente y compense la demanda del servicio.

La Centralización en Salud Publica se realizará siguiendo la distribución geográfica de la Directiva No. 132226/MDN-CE-JEDEH-DISAN-FIN-PP10 Del 28 de Noviembre de 2011 de acuerdo al anexo 01.

De esta forma se tendrá supervisión de los reportes y se lograra obtener cumplimiento de coberturas que pertenecen a una misma jurisdicción, garantizando cumplir a los entes de control del estado.

3.2 PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA

La Dirección de Sanidad del Ejercito, imparten las instrucciones tendientes al cumplimiento de los procesos y objetivos del funcionamiento de los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados para el Manejo de la salud publica a partir del 01 de febrero de 2012, mediante los lineamientos establecidos en cada instructivo de los siguientes programas:

DIRECTRICES PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR..... Anexo 02

DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS ALTERACIONES DEL EMBARAZO A APLICAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR.....Anexo 03

DIRECTRICES PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR.... Anexo 04



DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION DIRIGIDO AL ADULTO DE 45 AÑOS Y MAS.... Anexo 05

DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER Y DESARROLLAR EL PROGRAMA 042 DE ATENCION INTEGRAL AL PACIENTE CON VIH – SIDA Anexo 06

DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION Y VACUNACION OPERACIONAL.... Anexo 07

DIRECTRICES PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD ORAL.... Anexo 08

Los programas SALUD MENTAL, VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, SANEAMIENTO AMBIENTAL, hacen parte de Salud Publica, que en su debido momento serán integrados a la Centralización.

3.3 ESTRATEGIAS DE DEMANDA INDUCIDA

Las Estrategias de Demanda Inducida que debe implementar los Establecimientos De Sanidad serán realizadas durante la tercera semana de cada mes, teniendo en cuenta la vinculación de todos los Programas, mediante evidencia audiovisual de la realización de la jornada ejecutada, fotos, y las planillas de asistencia.

Implementar la Estrategia CIE (Comunicación, Información, Educación), dando uso de los medios de comunicación: radio y prensa de las Fuerzas Militares y Policía Nacional. Realizar folletos, plegables, y así fortaleciendo la Demanda Inducida de todos los usuarios a los Programas de Promoción y Prevención.

El propósito del desarrollo de las Estrategias es detectar oportunamente los factores de riesgo, sensibilizar en hábitos saludables y crear conciencia en la población objeto.

El Programa de Vacunación debe ser aplicado con base a los esquemas establecidos y ser ejecutado dentro de todas las estrategias desarrolladas en el tiempo correspondiente.

Las estrategias serán realizadas de acuerdo al siguiente cronograma:

- **MARZO:**

COLEGIO SALUDABLE: Los Establecimientos De Sanidad Militar que dentro de su jurisdicción; cuenten con colegio, liceo, jardín de la Fuerza. Deben hacer coordinaciones con el establecimiento educativo dirigido a toda la población estudiantil de acuerdo con los rangos de edades; dictando talleres teórico-prácticos y las actividades que corresponden de los diferentes programas.

- **ABRIL:**

SEMANA DE LA PREVENCIÓN Y LA PROMOCIÓN: Enfocado al personal que se encuentra en instrucción de entrenamiento y reentrenamiento, en los BITER y ESCUELAS DE FORMACIÓN.

- **MAYO:**

MUJER SANA: Detectar Factores de riesgo en las etapas de su vida integrando todos los programas.

- **JUNIO:**

BATALLÓN SALUDABLE: Integración del personal activo, retirado, pensionado y sus beneficiarios en las actividades de Promoción y Prevención.

- **JULIO:**

JUVENTUD SANA Y AMIGABLE: Desarrollar los temas que abordan al usuario de 10 a 29 años en los programas de Promoción y Prevención.

- **AGOSTO:**

MIS MEJORES AÑOS SALUDABLES: Desarrollar los temas que abordan al usuario de 45 años en adelante en los programas de Promoción y Prevención.

- **SEPTIEMBRE:**

FAMILIAS SALUDABLES: Desarrollar los Programas de Promoción y Prevención en el Núcleo Familiar.

- **OCTUBRE:**

NIÑOS SANOS: Aplicar las actividades que corresponden a todos los Programas de Promoción y Prevención realizando la verificación de los esquemas de vacunación, actualizando y registrando en el formato de vacunación.

- **NOVIEMBRE:**

BATALLON SALUDABLE: Integración del personal activo, retirado, pensionado y sus beneficiarios en las actividades de Promoción y Prevención.

- **DICIEMBRE:**

JORNADA INTERNACIONAL CONTRA EL VIH SIDA: Realizar actividades de educación que permitan establecer hábitos de vida saludable con el fin de mitigar la propagación del virus en población sana, evitar la re infección de los pacientes con VIH y prevenir el deterioro fisiopatológico de los pacientes.

3.4 MISIONES PARTICULARES

3.4.1 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO (SALUD PUBLICA)

Supervisar el cumplimiento de la presente directiva.

Capacitar, asesorar, controlar, vigilar, y evaluar a los Establecimientos de Sanidad Militar Y/O Hospitales Militares Centralizadores, para determinar el desarrollo y cumplimiento de la ejecución de los Programas en los E.S.M Centralizados.

La dirección de sanidad con los informes de las unidades centralizadoras evaluará cobertura, Perfiles Epidemiológicos, implementará estrategias en mejora continua.

Entrega de Instructivos de cada uno de los Programas, para la consolidación de información de los reportes a los Entes de Control.

3.4.2 DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UNIDAD CENTRALIZADORA.

Garantizar la prestación de Servicios en Salud Pública a los usuarios.

Los directores de los establecimientos de sanidad militar centralizadores delegarán un profesional en Salud, encargado de recolectar la información de los diferentes programas de Promoción y Prevención.

El Profesional encargado debe recolectar y consolidar la información de las Secretarías y los Institutos de Salud departamentales y Municipales según correspondan de la Red Externa, y de sus establecimientos centralizados.

El Profesional de Salud analizara la información y la enviara a la dirección de Sanidad del Ejército en los primeros cinco días de cada mes; en los formatos establecidos sin modificaciones.

El reporte mensual debe incluir el informe de la jornada, realizada durante el mes en medio físico y magnético, donde se describa la Planeación, Ejecución, evaluación y resultados tales como: población objeto por grupo etareo y sexo.

3.4.3 DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UNIDADES CENTRALIZADAS.

Garantizar a su nivel la prestación de Servicios en Salud Pública a los usuarios del Subsistema de salud de las FF.MM.

Los directores de los establecimientos de sanidad militar centralizada delegaran una Enfermera, encargada de recolectar la información de los diferentes programas de Promoción y Prevención.

La enfermera deberá recolectar y consolidar la información de la Secretaria de Salud según correspondan y de la Red Externa de los programas de Promoción y Prevención.

El Profesional de Salud analizara la información y la enviara a su unidad centralizadora el día 30 de cada mes; en los formatos establecidos sin modificaciones.

El reporte mensual debe incluir el informe de la jornada, realizada durante el mes en medio físico y magnético, donde se describa la Planeación, Ejecución, evaluación y resultados tales como: población objeto por grupo atareo y sexo.

3.5 INSTRUCCIONES GENERALES DE COORDINACION

La Dirección de Sanidad Militar brindara asesoría y coordinación a través de la sección de promoción y prevención Tel 3470211 EXT 192 – 193 Correo electrónico
beatrizf@ejercito.mil.co arismendih@ejercito.mil.co luzpu@ejercito.mil.co
albamancilla@ejercito.mil.co

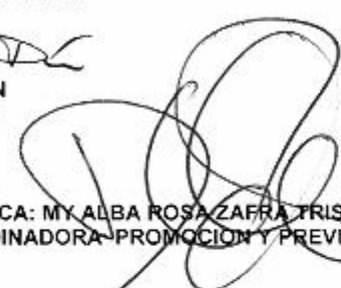


Coronel NIXON WILLIAM GALEANO VALBUENA
Director de Sanidad Ejército



APROBO: 
TC MARIA ISABEL PESANTES BONILLA
SUBDIRECTORA CIENTIFICA DISAN

REVISO: 
PD YANETH BORDA DURAN
ASESORA JURIDICA DISAN


AUTENTICA: MY ALBA ROSA ZAFRA TRISTANCHO
COORDINADORA PROMOCION Y PREVENCION

ANEXO No. 01 UNIDADES CENTRALIZADORAS

Anexo 02 DIRECTRICES PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR.

Anexo 03 DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DETECCION TEMPRANA DE LAS ALTERACIONES DEL EMBARAZO A APLICAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

Anexo 04 DIRECTRICES PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

Anexo 05 DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION DIRIGIDO AL ADULTO DE 45 AÑOS Y MAS

Anexo 06 DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER Y DESARROLLAR EL PROGRAMA 042 DE ATENCION INTEGRAL AL PACIENTE CON VIH - SIDA

Anexo 07 DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION Y VACUNACION OPERACIONAL

Anexo 08 DIRECTRICES PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD ORAL

DISTRIBUCION COPIAS

1. BATALLON DE .A.S.P.C N°01 CACIQUE TUNDAMA
2. BATALLON DE .A.S.P.C N°02 CACIQUE ALONSO XEQUE
3. HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE CALI BR - 03
4. HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE MEDELLIN BR - 04
5. HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE BUCARAMANGA BR - 05
6. BATALLON DE .A.S.P.C N°06 FRANCISCO ANTONIO ZEA
7. HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE ORIENTE BR - 07
8. BATALLON DE .A.S.P.C N°08 CACIQUE CALARCA
9. BATALLON DE .A.S.P.C N°09 CACICA GAITANA
10. BATALLON DE .A.S.P.C N°10 CACIQUE UPAR

FE EN LA CAUSA

"COMPROMISO ETICO SUPERIOR"

Kra 7 No. 52-48 PBX.3470200ext 192-193 Microondas 3027-2061

Página Web: www.disanejercito.mil.co



11. BATALLON DE .A.S.P.C N°11 CACIQUE TIRROME
12. BATALLON DE .A.S.P.C N°12 GENERAL FERNANDO SERRANO
13. BATALLON DE .A.S.P.C N°13 CACIQUE TISQUESUZA
14. BATALLON DE .A.S.P.C N°14 CACIQUE PIPATON
15. BATALLON DE .A.S.P.C N°16 TENIENTE WILLIAM RAMIREZ SILVA
16. BATALLON DE .A.S.P.C N°17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA
17. BATALLON DE .A.S.P.C N°18 SUBTENIENTE RAFAEL ARAGONA
18. BATALLON DE .A.S.P.C N°22 TENIENTE CORONEL BENEDICTO TRIANA
19. BATALLON DE .A.S.P.C N°23 GENERAL RAMON ESPINA
20. BATALLON DE .A.S.P.C N°26 SS. NESTOR OSPINA MELO
21. BATALLON DE .A.S.P.C N°27 SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE
22. BATALLON DE .A.S.P.C N°28 BOCHICA
23. BATALLON DE .A.S.P.C N°29 GENERAL ENRRIQUE ARBOLEDA CORTES
24. BATALLON DE .A.S.P.C N°30 GUASIMALES
25. CENTRO DE REHABILITACION DEL EJERCITO
26. HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE TOLEMAIDA
27. DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA
28. DISPENSARIO MEDICO ESCUELA MILITAR DE CADETES

ORIGINAL DIRECCION DE SANIDAD MILITAR EJÉRCITO.



No.	UNIDAD CENTRALIZADORA	UNIDADES CENTRALIZADAS	CIUDAD
1	Dirección de Sanidad Ejército	Disan	Bogotá D.C.
2	Batallón de A.S.P.C No.01 "Cacique Tundama"	Batallón de Infantería No.2 "Mariscal Antonio José de Sucre"	Chiquinquirá
		Grupo de Caballería Mecanizado No.01 "General Silva Plazas"	Bonza
		Batallón de Alta Montaña No.2 "General Santos Gutierrez Prieto"	El Espino
		Batallón de Artillería No.01 "Tarqui"	Sogamoso
		Batallón de A.S.P.C No.01 "Cacique Tundama"	Tunja
3	Batallón de A.S.P.C No.02 "Cacique Alonso Xequé"	Batallón de Infantería Mecanizado No.5 "General José María Córdova"	Santa Marta
		Batallón de Alta Montaña No.6 "Mayor Robinson Daniel Ruiz"	Fundación
		Batallón de A.S.P.C No.02 "Cacique Alonso Xequé"	Barranquilla
		Batallón de Ingenieros No.2 "Coronel Vergara y Velasco"	Malambo
4	Hospital Militar Regional de Cali BR-03	Batallón de Ingenieros No.03 "General Agustín Codazzi"	Palmira
		Hospital Militar Regional de Occidente	Cali
		Batallón de Alta Montaña No.03 "Rodrigo Lloreda Caicedo"	Los Farallones
		Batallón de Infantería No.23 "Vencedores"	Cartago
5	Hospital Militar Regional de Medellín BR-04	Batallón de Artillería No.03 "Batalla de Palacé"	Buga
		Hospital Militar Regional de Medellín	Medellín
		Batallón de Infantería No.32 "General Pedro Justo Berrio"	Medellín
		Batallón de Artillería No.04 "General Jorge Eduardo Sánchez Rodríguez"	Medellín
		Batallón de Ingenieros No.04 "General Pedro Nel Ospina"	Bello
		Grupo Mecanizado No.04 "Juan del Corral"	Rionegro
		Batallón de Infantería No.10 "Coronel Atanasio Girardot"	Medellín
		Batallón de Infantería No.11 "Cacique Nutibara"	Andes
6	Hospital Militar Regional de Bucaramanga BR-05	Batallón de Infantería No.12 "Brigadier General Alfonso Manosalva Flórez"	Quibdó
		Batallón de Artillería No.02 "Nueva Granada"	Barrancabermeja
		Batallón de Artillería No.05 "Capitán José Antonio Galán"	Socorro
		Hospital Militar Regional de Bucaramanga	Bucaramanga
		Batallón de Infantería No.40 "Coronel Luciano D'Lhuyer"	San Vicente del chucuri
		Batallón de Infantería No.41 "General Rafael Reyes"	Cimitarra

ANEXO 01

FE EN LA CAUSA

"COMPROMISO ETICO SUPERIOR"

Kra 7 No. 52-48 PBX.3470200ext 192-193 Microondas 3027-2061

Página Web: www.disanejercito.mil.co



No.	UNIDAD CENTRALIZADORA	UNIDADES CENTRALIZADAS	CIUDAD
7	Batallón de A.S.P.C No.06 "Francisco Antonio Zea"	Batallón de Infantería No.16 "Patriotas"	Honda
		Batallón de A.S.P.C No.06 "Francisco Antonio Zea"	Ibague
		Batallón de Infantería No.17 "José Domingo Caicedo"	Chaparral
8	Hospital Militar Regional de Oriente BR-07	Hospital militar Regional de oriente	Apiay
		Batallón de Infantería No.21 "Batalla Pantano de Vargas"	Granada
9	Batallón de A.S.P.C No.08 "Cacique Calarcá"	Batallón de Infantería No. 22 "Batallón de Aragua"	Manizales
		Batallón de Infantería No. 08 "San Mateo"	Pereira
		Batallón de A.S.P.C No.08 "Cacique Calarcá"	Armenia
		Batallón de Ingenieros No. 08 "Francisco Javier Cisneros"	Pueblo Tapao
		Batallón de Alta Montaña No. 05 "General Urbano Castellanos Castillo"	Génova
10	Batallón de A.S.P.C No.09 "Cacica Gaitana"	Batallón de A.S.P.C No.09 "Cacica Gaitana"	Neiva
		Batallón de Infantería No. 26 "Cacique Pigoanza"	Garzón
		Batallón de Infantería No. 27 "Magdalena"	Pitalito
11	Batallón de A.S.P.C No.10 "Cacique Upar"	Grupo de Caballería Mecanizada No. 02 "Coronel Juan José Rondón"	Bienavista
		Batallón de Infantería Mecanizado No. 06 "Cartagena"	Riohacha
		Grupo de Caballería Blindado Mediano "General Gustavo Matamoros D'Costa"	Unibia
		Batallón de A.S.P.C No.10 "Cacica Upar"	Valledupar
		Batallón de Alta Montaña No. 07 "Mayo Raúl Guillermo Mahecha Martinez"	Codazzi
12	Batallón de A.S.P.C No.11 "Cacique Tirromé"	Batallón de A.S.P.C No.11 "Cacique Tirromé"	Monteria
		Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No. 11 "Antonio Ignacio Gallardo Y Guerrero"	Urra
		Batallón de Infantería Aerotransportado No. 31 "Rifles"	Caucasia
13	Batallón de A.S.P.C No.12 "General Fernando Serrano"	Batallón de A.S.P.C No.12 "General Fernando Serrano"	Florencia
		Batallón de Ingenieros No. 12 "General Liborio Mejía"	Venecia
		Batallón de Infantería de Montaña No. 36 "Cazadores"	San Vicente del Caguan"
		Batallón de Infantería de selva No. 35 "Héroes del Guepi"	Larandia
		Batallón de Apoyo de Servicios Contra el Narcotráfico.	Larandia

ANEXO 01

No.	UNIDAD CENTRALIZADORA	UNIDADES CENTRALIZADAS	CIUDAD
14	Batallón de A.S.P.C No.13 "Cacique Tisquesuz"	Batallón de A.S.P.C No.13 "Cacique Tisquesuz"	Bogotá D.C.
		Batallón de Infantería No. 37 "Guardia Presidencial"	Bogotá D.C.
		Grupo de Caballería Mecanizado No.13 "General Ramón Arturo Rincón Quiñonez"	Bogotá D.C.
		Grupo de Caballería Mecanizado No. 10 "Tequendama"	Bogotá D.C.
		Batallón de alta Montaña No. 01 "Teniente Coronel Antonio Arredondo"	Las Águilas - Paramo de Sumapaz
		Regional de Apoyo y Servicios para la Inteligencia Militar	Bogotá D.C.
		Consultorio Conjunto los Libertadores	Bogotá D.C.
		Consultorio Escuela de Guerra	Bogotá D.C.
		Batallón de Instrucción, Entrenamiento y reentrenamiento No. 13 "Antonio Morales Galvis"	La Australia - Usme
		consultorios Liceos de Ejército	Bogotá D.C.
		Plan Energético Vial No. 13	Ubalá
15	Batallón de A.S.P.C No.14 "Cacique Pipatón"	Batallón de Infantería No. 39 "Sumapaz"	Fusagasugá
		Batallón de A.S.P.C No. No.14 "Cacique Pipatón"	Puerto Barrio
		Batallón de Infantería No. 42 "Batalla de Bomboná"	Guasimal - Puerto Berrio
		Batallón de Ingenieros No. 14 " Batalla de Calibío"	Cantimplora - Cimitarra
		Batallón Especial Energético vial No. 08 "Mayor Mario Serpa Cuesta"	Segovia
16	Batallón de A.S.P.C No.16 "Teniente William Ramirez Silva"	Batallón de Infantería No. 03 "Batalla de Bárbula"	Puerto Boyacá
		Batallón de A.S.P.C No.16 "Teniente William Ramirez Silva"	Yopal
17	Batallón de A.S.P.C No.17 "Clara Elisa Narváez Arteaga"	Batallón de Infantería No. 44 "Ramón Nonato Perez"	Tauramena
		Batallón de A.S.P.C No.17 "Clara Elisa Narváez Arteaga"	Carepa
18	Batallón de A.S.P.C No.18 "Subteniente Rafael Aragona"	Batallón de Infantería No. 47 "General Francisco de Paula Vélez"	San Pedro de Urabá
		Batallón de A.S.P.C No.18 "Subteniente Rafael Aragona"	Arauca
		Grupo de Caballería Aerotransportado No. 18 "General Rebéiz Pizarro"	Saravena
		Batallón de Ingenieros No. 18 "General Rafael Navas pardo"	Tame
19	Batallón de A.S.P.C No.22 "Teniente Coronel Benedicto Triana"	Batallón de A.S.P.C No.22 "Teniente Coronel Benedicto Triana"	San José del Guaviare
		Batallón de Infantería No. 24 "General Luis Carlos Camacho Leyva"	Calamar
		Batallón de Selva No. 52 "Coronel José Dolores Olano"	Carurú
		Batallón de Selva No. 30 "General Alfredo Vásquez Cobo"	Mitú
		Batallón de Selva No. 51 "General José María Ortega"	Mira Flores
		Brigada No.31	Mitú
		Escuela de Fuerzas Especiales Rurales	El Barrancón

FE EN LA CAUSA

"COMPROMISO ETICO SUPERIOR"

Kra 7 No. 52-48 PBX.3470200ext 192-193 Microondas 3027-2061

Página Web: www.disanejercito.mil.co



ANEXO 01

No.	UNIDAD CENTRALIZADORA	UNIDADES CENTRALIZADAS	CIUDAD
20	Batallón de A.S.P.C No.23 "General Ramón Espina"	Batallón de A.S.P.C No.23 "General Ramón Espina"	Pasto
		Grupo de Caballería No. 03 "General José María Cabal"	Ipiates
21	Batallón de A.S.P.C No.26 "Sargento Segundo Néstor Ospina Melo"	Batallón de A.S.P.C No.26 "Sargento Segundo Néstor Ospina Melo"	Leticia
22	Batallón de A.S.P.C No. 27 "Simona de la Luz Duque de Alzate"	Batallón de Selva No. 49 "Soldado Juan bautista Solarte Obando"	La Tagua
		Batallón de A.S.P.C No 27 "Simona de la Luz Duque de Alzate"	Mocoa
		Batallón de Ingenieros No. 27 "General Manuel Castro Bayona"	Puerto Asis
		Batallón de Artillería No. 27 "General Luis Ernesto Ordoñez Castillo"	Santana
		Batallón de Infantería No. 25 General Roberto Domingo Rico Diaz	Villá Garzon
23	Batallón de A.S.P.C No.28 "Bochica"	Batallón de A.S.P.C No.28 "Bochica"	Puerto Carreño
		Batallón de Infantería No. 43 "General Efraín Rojas Acevedo"	Cumaribo
		Batallón de Infantería No. 45 "General Próspero Pinzón"	Puerto Inirida
24	Batallón de A.S.P.C No.29 "General Enrique Arboleda Cortés"	Batallón de A.S.P.C No.29 "General Enrique Arboleda Cortés"	Popayán
		Batallón de Alta Montaña No. 04 "General Benjamín Herrera Cortes"	San Sebastián
25	Batallón de A.S.P.C No.30 "Guásimales"	Batallón de Infantería No. 13 "General Custodio Garacia Rovira"	Pamplona
		Batallón de Infantería No. 15 "General Francisco de Paula Santander"	Ocaña
		Batallón de A.S.P.C No.30 "Guásimales"	Cúcuta
26	Centro de Rehabilitación del Ejército	Batallón de Transportes "Batalla de Tarapacá"	Bogotá D.C.
		Escuela Logística	Bogotá D.C.
		Centro de Rehabilitación del Ejército	Bogotá D.C.
		Comando Ejercito	Bogotá D.C.
		Dirección de Reclutamiento	Bogotá D.C.
		Batallón de Mantenimiento "José Mario Rosillo"	Bogotá D.C.
27	Hospital Militar Regional de Tolemaida	Hospital Militar Regional de Tolemaida	Tolemaida
		Escuela Militar de Suboficiales "Inocencio Chincá"	Tolemaida
		Escuela de Soldados Profesionales	Nilo
		Batallón de Helicópteros	Tolemaida
		Consultorio Girardot	Girardot

FE EN LA CAUSA

"COMPROMISO ETICO SUPERIOR"

Kra 7 No. 52-48 PBX.3470200ext 192-193 Microondas 3027-2061

Página Web: www.disanejercito.mil.co



ANEXO 01

No.	UNIDAD CENTRALIZADORA	UNIDADES CENTRALIZADAS	CIUDAD
28	Dispensario Médico Gilberto Echeverry Mejia	Batallón de Apoyo y Servicios para las Comunicaciones	Facatativá
		Dispensario Medico Gilberto Echeverry Mejia	Bogotá D.C.
		Asociación Colombiana de Oficiales Retirados de la Fuerzas Militares (ACORE)	Bogotá D.C.
		Asociación de Soldados Pensionados y Discapacitados de Colombia (ASOPECOL)	Bogotá D.C.
		Caja Sueldos Retiro	Bogotá D.C.
		Dispensario Medico del Suroccidente	Bogotá D.C.
29	Dispensario Medico Escuela Militar de Cadetes	Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"	Bogotá D.C.

